



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2023-00138-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860003020-1

DEMANDADO: JAIME FRANCISCO BERMUDEZ PEÑALOZA CC 77015969

Riohacha, catorce (14) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Vista la solicitud de medidas cautelares elevada por la parte ejecutante, por ser procedente y actuando conforme a lo establecido en los artículos 599 del Código General del Proceso, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

1. DECRETESE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el ejecutado JAIME FRANCISCO BERMUDEZ PEÑALOZA identificado con cédula de ciudadanía N° 77015969, en cuentas de ahorros o corrientes, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Agrario De Colombia, Bancolombia, Banco Davivienda S.A, Banco Scotiabank Colpatria, Banco De Occidente, Banco Av Villas, Banco De Bogotá, Banco Mundo Mujer Y Banco Popular.

2. LIMÍTESE el embargo a la suma de \$581.459.314,50
3. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes, con las advertencias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **1b400f92f70fb7983a88c6c334117f13a128358eef1935e91c3b7ae23e21d159**

Documento generado en 14/12/2023 11:38:33 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**